Bogotá, D.C., Abril 4 de 2.024.

Señora Doctora
Juez Civil del Circuito de La Mesa
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 8 No.19-88 Of.206 Edificio Jabaco
La Mesa (Cund.).

Ref.- Proceso : Ordinario laboral
Radicación : 253863103001-2023-00195-00
Demandante : Hernando Bonilla Mahecha.
Demandado : Mary Parra Pinilla.
Asunto : RECURSO DE REPOSICIÓN.

Hernán David Bonilla Sua , conocido como apoderado en el proceso del epígrafe, muy comedidamente manifiesto al Despacho que interpongo recurso de reposición con la decisión contenida en su providencia del pasado primero de abril del año que avanza, a fin de que se sirva :

1º.- Aclarar que este proceso declarativo se adelanta dentro del término señalado en el inciso 3º del artículo 430 del C.G.del P. y que por tanto en este proceso "seguirá teniendo vigencia la interrupción de la prescripción y la inoperancia de la caducidad generados en el proceso ejecutivo" conforme a lo previsto en el inciso 5º del artículo 430 del C.G. del P.

2º.- Así mismo le ruego pronunciarse sobre la media cautelar de registro de la demanda solicitada en el libelo demandatorio pues como se probó en la demanda declarativa, la demandada ya pretendío enajenar el bien, sobre el cual deberá suscribir escritura pública por el 30 por ciento del dominio del mismo, lo cual haría inane el cumplimiento de la obligación en caso de una sentencia favorable a las pretensiones de la demanda.

Señora Juez,

HERNAN DAVID BONILLA SUA
CdeC.No.1.013.576.642 de Bogotá.
T.P. No.289.692 del C. S. de la J.

mary01/hdbs.

RE: RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO 01 DE ABRIL DE 2024 PROCESO Radicación : 253863103001-2023-00195-00

Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 05/04/2024 9:49
Para:David Bonilla <davidbonilla86@hotmail.com>

Buenos días/Buenas tardes,

SE ACUSA RECIBIDO DE SU SOLICITUD, la misma se atenderá únicamente en el horario judicial establecido, en días hábiles de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.. Tenga en cuenta que, si es enviado por fuera de este horario de atención, **se entenderá que fue radicada al día hábil siguiente.**

Recuerde, que en el asunto del correo deberá indicarse claramente si se trata de: memorial, solicitud, contestación, demanda, recurso, respuesta, etc., el número de radicado, clase de proceso y partes del proceso al cual va dirigido, con el fin de facilitar el trámite secretarial de los mismos; además se les hace saber que las peticiones deberán ser remitidas en formato PDF desde el correo o email que el apoderado tenga registrado ante la URNA y/o el suministrado por las partes en la demanda (art. 3 Ley 2213 de 2022).

Por otro lado, deberán tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022:

1) Respecto de los escritos que deban correrse traslado a los demás sujetos procesales, conforme lo prevé el parágrafo del art. 9, adjuntando para ello prueba de que el iniciador lo recepcionó.
2) Los memoriales y demás solicitudes deben enviarse desde el correo denunciado para notificaciones por las partes y el que el apoderado tenga registrado ante el URNA (art. 3 Ley 2213 de 2022).

Si el proceso está al Despacho, el memorial se agregará al expediente y una vez se profiera decisión de la Señora Jueza respecto a su solicitud o memorial, esta se notificará por **estado electrónico** y podrá revisar el contenido de la providencia en la sección de **AUTOS** del micro sitio del Juzgado:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa

POR FAVOR NO RESPONDER ESTE CORREO

Cordialmente,

HENRY LÓPEZ MARTÍNEZ.
Escribiente

Juzgado Civil del Circuito
La Mesa-Cundinamarca
Dirección: Calle 8 No. 19 - 88, Piso 3 Edificio Jabaco
Horario: Lunes a Viernes de 8 a.m.-a 1 p.m. y de 2 p.m. a 5 p.m.

Celular: 3133884210
Fijo: 3532666 extensión 51340
EMAIL: jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: David Bonilla <davidbonilla86@hotmail.com>
Enviado: jueves, 4 de abril de 2024 20:12
Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO 01 DE ABRIL DE 2024 PROCESO Radicación : 253863103001-2023-00195-00

No suele recibir correos electrónicos de davidbonilla86@hotmail.com. Por qué esto es importante

Bogotá abril 4 de 2024,

Sres. Juzgado 01 civil del circuito de La Mesa,

cordial saludo,

Teniendo en cuenta el auto proferido el 01 de abril del 2024 dentro del proceso Radicación : 253863103001-2023-00195-00, que admitió la demanda presentada, agradezco se sirva tener en cuenta el presente recurso de reposición en contra de auto mencionado.

Agradezco su confirmación de recibo.

HERNÁN DAVID BONILLA SUA.
3208334076
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
ABOGADO
PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA